



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8417/98.-

Ref: JEFATURA DE POLICIA

S/ Retiro obligatorio del Comisario CARLOS EUSEBIO
ROLDAN.-

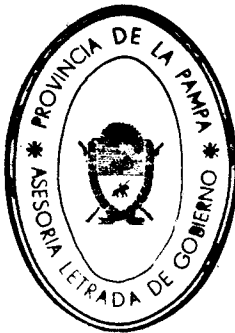
DICTAMEN N° 1382/99.-

Señor Presidente del Instituto de Seguridad Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno considera, que conforme a la rectificación del haber inicial del Retiro Obligatorio Policial del Señor Carlos Eusebio Roldán, dispuesta por Resolución N° 511/99, corresponde abonar los intereses adeudados por parte del Poder Ejecutivo Provincial.- A tal fin, deberá darse intervención a Contaduría General para que proceda al cálculo correspondiente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 16 de diciembre de
1.999.-

MG.-



Dr. PABLO LUIS LANGLER
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa